



*Universidad Nacional de la Patagonia San
Juan Bosco*
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 04 MAR 2015

VISTO:

El nuevo pedido de prórroga de un (1) año para la finalización del PI 869, presentado por el Director de Proyecto Dr. Enrique Crespo "Efectos de la explotación humana sobre depredadores apicales y la estructura de la red trófica del Mar Argentino durante los últimos 6000 años", y

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas justifican la solicitud.
Que se han presentado los Informes de Avance y el nuevo cronograma establecido.
Que cuenta con el aval del Departamento correspondiente.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente, la solicitud de prórroga de un (1) año para la finalización del PI 869, presentado por el Director de Proyecto Dr. Enrique Crespo "Efectos de la explotación humana sobre depredadores apicales y la estructura de la red trófica del Mar Argentino durante los últimos 6000 años".

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 019/15

Dra. Susana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.